

DECRETO No. 587

12 de junio de 2024

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022 y en el Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2024.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 72 del Acuerdo 046 de 2022, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 88 del Acuerdo 046 de 2022, establece que el Concejo Municipal podrá facultar al Alcalde para modificar el presupuesto en los plazos y porcentajes que considere conveniente para la buena marcha de la administración municipal.

Que el artículo 17 del Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023 faculta al Alcalde Municipal para realizar las modificaciones al Presupuesto Municipal vigencia 2024, que se requieran para su adecuada ejecución, en cumplimiento del Plan de Desarrollo por un término de seis (6) meses.

Que el artículo 89 del Acuerdo 046 de 2022, determina que se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que mediante nota interna 2024-170.8.1.266 emitida por la Secretaría de Desarrollo Institucional, solicita realizar traslado de recursos entre rubros de funcionamiento del fondo 101 –Ingresos corrientes de libre destinación, por valor de \$192.696.914,00. En razón a que revisado el análisis de precios se evidencio que el valor de la dotación sobrepasó el costo presupuestado. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.587

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
2.1.2.02.02.007.03	Servicios de arrendamiento y leasing	1140	101	192.696.914,00	
2.1.2.02.01.002.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero (Admon. Central)	1140	101		192.696.914,00
TOTALES				192.696.914,00	192.696.914,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2024-170.8.1.265 emitida por la Secretaría de Desarrollo Institucional, solicita realizar traslado de recursos entre rubros de funcionamiento del fondo 101 –Ingresos corrientes de libre destinación, por valor de \$740.000.000,00. Recursos que serán utilizados para la compra de vehículos. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRERUBRO	CCOSTOS	FONDO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
2.1.2.02.02.007.03	servicios de arrendamiento y leasing	1140	101	740.000.000,00	
2.1.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	1140	101		740.000.000,00
TOTALES				740.000.000,00	740.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante correo electrónico recibido por parte de la Secretaría de Hacienda en fecha 21 de junio de 2024. Se solicita realizar traslado de recursos entre rubros de funcionamiento del fondo 101 – Ingresos corrientes de libre destinación, por valor de \$700.000.000,00. Para atender reintegros solicitados por la Subsecretaría de ingresos y Tesorería. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RECURSOS TRASLADO PARA DEVOLUCIONES Y REINTEGROS

CARMEN ELISA GUINTERO ✕



Maria Eugenia Figueroa Vélez - maria.figueroa@palmira.gov.co - para mí, Luz, Carmen ▾

21 jun 2024, 11:52 a.m.

Buenos días

Cordial saludo

Se requiere realizar traslado de recursos del rubro de salarios por valor de \$700.000.000 del centro de costeo 1140, fondo 101, al rubro de Devoluciones, para atender reintegros solicitados por la Subsecretaría de ingresos y tesorería.

Dado lo anterior, se aplicó en el sistema el respectivo traslado.



Maria Eugenia Figueroa Vélez
Secretaría de Despacho - Secretaría de Hacienda
Teléfono (602) 2856121 / Calle 30 29-39 / Cod.postal 763533
maria.figueroa@palmira.gov.co

RUBRO	NOMBRERUBRO	CCOSTOS	FONDO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico Administrativos	1140	101	700.000.000,00	
2.1.7.04	Devoluciones tributarias - Reintegros	1140	101		700.000.000,00
TOTALES				700.000.000,00	700.000.000,00

Cifras expresadas en pesos



DECRETO

TRD-2024-100.4.587

Que mediante nota interna 2024-170.8.1.261 emitida por la Secretaría de Participación Comunitaria, solicita realizar traslado de recursos entre rubros de funcionamiento del fondo 101 –Ingresos corrientes de libre destinación, por valor de \$35.000.000,00. Recursos que serán utilizados para el pago de honorarios a Ediles de las Juntas Administradoras locales dando cumplimiento al Acuerdo Municipal No.002 de 2024. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRERUBRO	CCOSTOS	FONDO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
2.1.1.01.01.00					
1.01.01	Sueldo básico Administrativos	1140	101	35.000.000,00	
2.1.1.01.03.00					
7	Honorarios Ediles	1140	101		35.000.000,00
TOTALES				35.000.000,00	35.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante correo electrónico de fecha 17 de junio de 2024, y por disposición del Despacho del Alcalde, se autoriza realizar traslado de recursos entre rubros de funcionamiento del fondo 101 – Ingresos corrientes de libre destinación, por valor de \$180.580.000,00. Saldos pendientes para manejo por Cajas Menores, periodo de abril a diciembre de 2024. De conformidad a la Resolución No. 019 del 1 de abril de 2024. El traslado se realizara de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRERUBRO	CCOSTOS	FONDO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
2.1.1.01.01.00					
1.01.01	Sueldo básico Administrativos	1140	101	180.580.000,00	
2.1.2.02.01.00	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero (Caja Menor)	1140	101		30.000.000,00
2.1.2.02.01.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) caja menor	1140	101		25.000.000,00
2.1.2.02.01.00	Productos metálicos, maquinaria y equipo (caja menor)	1140	101		20.000.000,00
2.1.2.02.02.00	Construcción y servicios de la construcción (Caja Menor)	1140	101		15.000.000,00
2.1.2.02.02.00	Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte (Caja menor)	1140	101		45.000.000,00
2.1.2.02.02.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Caja Menor)	1140	101		45.580.000,00
TOTALES				180.580.000,00	180.580.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2024-150.8.1.262 emitida por la Secretaría de Seguridad y convivencia, solicita realizar traslado de recursos entre rubros de funcionamiento del fondo 101 –Ingresos corrientes de libre destinación, por valor de \$80.000.000,00. Recursos que serán utilizados para realizar la FERIA DE LA SEGURIDAD el próximo 27 de junio de 2024. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRERUBRO	CCOSTOS	FONDO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
2.1.1.01.01.00					
1.01.01	Sueldo básico Administrativos	1140	101	80.000.000,00	
2.1.2.02.02.00	Servicios prestados a las empresas - Contratos Prestación de Servicios(jurídico, contables, consultoría)	1140	101		80.000.000,00
TOTALES				80.000.000,00	80.000.000,00



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.587

Que los traslados entre rubros de funcionamiento no requieren aprobación ante el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS", toda vez que estos no modifican los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la Vigencia Fiscal 2024.

Por lo anteriormente expuesto y en consideración a los enunciados se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **MIL NOVECIENTOS VENTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS (\$1.928.276.914,00)** en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2024.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2024.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **MIL NOVECIENTOS VENTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS (\$1.928.276.914,00):**

RUBRO	NOMBRERUBRO	CCOSTOS	FONDO	CONTRACREDITOS
	TOTAL CONTRACREDITOS			1.928.276.914,00
	ADMINISTRACION GENERAL			1.928.276.914,00
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico Administrativos	1140	101	35.000.000,00
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico Administrativos	1140	101	80.000.000,00
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico Administrativos	1140	101	180.580.000,00
2.1.2.02.02.007.03	servicios de arrendamiento y leasing	1140	101	192.696.914,00
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico Administrativos	1140	101	700.000.000,00
2.1.2.02.02.007.03	servicios de arrendamiento y leasing	1140	101	740.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **MIL NOVECIENTOS VENTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS (\$1.928.276.914,00):**

RUBRO	NOMBRERUBRO	CCOSTOS	FONDO	CREDITOS
	TOTAL CREDITOS			1.928.276.914,00
	ADMINISTRACION GENERAL			1.928.276.914,00
2.1.2.02.01.002.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero (Admon Central)	1140	101	192.696.914,00
2.1.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	1140	101	740.000.000,00
2.1.7.04	Devoluciones tributarias - Reintegros	1140	101	700.000.000,00
2.1.1.01.03.007	Honorarios Ediles	1140	101	35.000.000,00



SC-CERMI1721





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.587

RUBRO	NOMBRERUBRO	CCOSTOS	FONDO	CREDITOS
2.1.2.02.01.002.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero (Caja Menor)	1140	101	30.000.000,00
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) caja menor	1140	101	25.000.000,00
2.1.2.02.01.004.01	Productos metálicos, maquinaria y equipo (caja menor)	1140	101	20.000.000,00
2.1.2.02.02.005.01	Construcción y servicios de la construcción (Caja Menor)	1140	101	15.000.000,00
2.1.2.02.02.006.01	Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte (Caja menor)	1140	101	45.000.000,00
2.1.2.02.02.008.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Caja Menor)	1140	101	45.580.000,00
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas - Contratos Prestación de Servicios(jurídico, contables, consultoría)	1140	101	80.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los doce (12) días del mes de junio de 2024.

VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó: María del Rosario Murillo Llanos – Profesional Especializada 03 – Secretaría de Hacienda
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: María Consuelo Machado Granada – Subsecretaría Financiera
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda
Jesús David Perdomo Jacanamejoy – Secretario de Planeación

